



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 552/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Cohajoni”, fue fundada el 17 de julio de 1937 en la Comunidad Cohajoni del Municipio de Sorata, Provincia Larecaja del Departamento de La Paz.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 124/2018 de 15 de febrero de 2018, emitido por la Dirección Departamental de Educación La Paz, que aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa Fiscal “Cohajoni”, con los niveles de educación Inicial y Primaria, dependiente de la Dirección Distrital de Educación de Sorata.

Que, la Unidad Educativa “Cohajoni”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 041531, Código SIE Unidad Educativa N° 80680070 y Código SIE de Edificio Escolar N° 80680070, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación regular, es de dependencia fiscal y funciona con los niveles Inicial y Primaria en el Distrito Educativo de Sorata del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Cohajoni”, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, orientando a sus estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, ético-morales, espirituales, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Cohajoni"** del Municipio de Sorata, Provincia Larecaja del Departamento de La Paz, por sus ochenta y cinco años al servicio de la educación, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al progreso del Departamento de La Paz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES